



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXIV

Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 15 de Enero de 1988

Número 10

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Director General del Instituto Catastral del Estado de México que Delega Facultades a diversos Servidores Públicos de la Dirección General del Instituto.

En ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, y con fundamento en el Artículo 12 Fracción XIII, de la Ley de Catastro del Estado en relación con los Artículos 4, 65, Fracción II, 75 Fracciones I y VIII y demás relativos del mismo Ordenamiento, y

CONSIDERANDO

Que compete al Instituto Catastral del Estado de México, a través de su Dirección General, integrar el inventario de la propiedad raíz en la Entidad, a través de los registros inherentes a las actividades relativas a su identificación y valuación, de acuerdo a los lineamientos señalados en la Ley de Catastro.

Que en el Estado de México, se vive un acelerado crecimiento de asentamientos humanos, que se traduce en un dinámico movimiento de la propiedad inmobiliaria, que ha originado la necesidad de hacer congruente la organización institucional con los requerimientos de la población, disponiendo para tal efecto el cumplimiento y cabal ejecución de las atribuciones previstas en la Ley de Catastro, buscando la comodidad de los particulares y propiciando la cercanía de los servicios.

Que la eficiencia de la atención al público se logrará en la medida en que se instrumenten las acciones que permitan su cumplimiento, tales como la organización del trabajo, distribución de competencias y delegación de facultades.

Que las tareas encomendadas a la Dirección General del Instituto Catastral, hacen imprescindible que las decisiones se tomen con oportunidad, siendo para ello necesario delegar ciertas facultades a servidores que integran la estructura orgánica del Instituto, que hagan más ágiles los procedimientos administrativos, en virtud de lo cual he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.—El presente Acuerdo tiene por objeto delegar diversas facultades en materia de Catastro, respecto de la propiedad o posesión de bienes inmuebles ubicados en las áreas urbanas, urbanizables y no urbanizables comprendidas en el territorio del Estado, por parte del Director General del Instituto Catastral a los Servidores Públicos que en el contenido del mismo se precisan.

SEGUNDO.—Se delegan al Director Técnico, al Subdirector de Operación Catastral y al Jefe del Departamento de Valuación, las facultades siguientes:

I.—Autorizar con su firma la inscripción y el registro de los peritos valuadores externos, llevar el control respectivo e imponerles las sanciones que establezca el Reglamento correspondiente.

Tomo CXIV | Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 15 de Enero de 1988 | No. 10

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Director General del Instituto Catastral del Estado de México que Delega Facultades a diversos Servidores Públicos, de la Dirección General del Instituto.

AVISOS JUDICIALES: 102, 103, 106, 107, 108, 110, 111, 113, 114, y 117.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 109, 116, 118, 120, 104, 105, 119, y 115.

(Viene de la primera página)

2.—Autorizar con su firma, las órdenes de pago que los causantes deban efectuar por concepto de cuotas o de derechos por los servicios prestados por la Dirección General del Instituto Catastral de acuerdo a lo establecido en la Ley de la materia y en su caso, por los aranceles que al efecto se aprueben.

TERCERO—Se delegan al Director Técnico, al Subdirector de Operación Catastral y al Jefe del Departamento de Topografía, Dibujo y Cartografía, en materia de predios ubicados en áreas urbanas, urbanizables y no urbanizables, dentro del territorio del Estado, las facultades siguientes:

I.—Asignar el número de manzanas de la clave catastral y en su caso, modificar las ya existentes;

II.—Autorizar con su firma la expedición de certificaciones de planos, de levantamientos topográficos, y de planos catastrales sobre apeos y deslindes.

III.—Autorizar con su firma las órdenes de pago que los causantes deban efectuar por concepto de cuotas o de derechos, por los servicios prestados por la Dirección General del Instituto Catastral, de acuerdo a lo establecido en la Ley de la materia y en su caso, por los aranceles que al efecto se aprueben.

CUARTO—Se delegan al Director Técnico, al Subdirector de Operación Catastral y al Jefe del Departamento de Investigación de Valores Unitarios, en materia de inmuebles ubicados en áreas urbanas, urbanizables y no urbanizables, en términos de lo establecido en los Artículos 16, 19, 20 y 21 de la Ley de Catastro, las facultades siguientes:

I.—Ordenar las investigaciones necesarias en el territorio del Estado, a fin de obtener los datos y elementos suficientes para la determinación de los Valores Unitarios de suelo;

II.—Diseñar los mecanismos que permitan la obtención de los Valores Unitarios de Construcción, determinando en cada caso la clasificación de los diversos tipos de edificación de los bienes inmuebles ubicados en el territorio del Estado;

III.—Coordinar con los Delegados y Subdelegados del Instituto Catastral, las actividades relativas a la formulación de los proyectos de Zonificación Catastral y de Valores Unitarios de suelo y de construcción, que anualmente se deban tratar con los Ayuntamientos del Estado;

IV.—Elaborar e implantar los procedimientos relativos a la aprobación provisional de valores unitarios de suelo y de construcción.

QUINTO—Se delegan al Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos y Dictaminación en materia de predios ubicados en áreas urbanas, urbanizables y no urbanizables, las facultades siguientes:

I.—Participar e intervenir en toda clase de Recursos y controversias de índole administrativa en que sea parte tanto la Dirección General del Instituto Catastral del Estado, como sus Delegaciones y Subdelegaciones, cuya substanciación se realice ante Autoridades Estatales;

II.—Comparecer cuando proceda, en representación de los intereses de la Dirección General del Instituto Catastral del Estado, de sus Delegaciones y Subdelegaciones, ante las Autoridades Administrativas o Judiciales correspondientes en la substanciación de los juicios y procedimientos en que sea parte.

SEXTO—Los Delegados y Subdelegados del Instituto Catastral ejercerán, respecto de los bienes inmuebles que se encuentran ubicados en áreas urbanas, urbanizables y no urbanizables, las facultades que a continuación se señalan:

I.—Autorizar con su firma la expedición de certificaciones de planos catastrales, de clave y de valores catastrales, de información catastral, de verificación o rectificación de linderos y de trabajos técnicos sobre apeos y deslindes, previo pago de la cuota de los derechos respectivos;

II.—Asignar clases catastrales y en su caso, modificar las ya existentes;

III.—Expedir órdenes para práctica de avalúo técnico, así como supervisar y revisar los avalúos realizados por el personal técnico competente;

IV.—Emitir las Resoluciones de Valor Catastral y ordenar su notificación en términos de Ley;

V.—Conocer, tramitar y resolver la Instancia de Aclaración en términos de los Artículos 53, 54, 55 y demás relativos de la Ley de Catastro;

VI.—Imponer a los propietarios o poseedores de bienes inmuebles las sanciones que procedan, por infracciones en materia de catastro, conforme a lo dispuesto en la Ley de Catastro y en el Código Fiscal del Estado;

VII.—Autorizar con su firma las órdenes de pago que los causantes deban efectuar por concepto de cuotas o de derechos por los servicios prestados por la Delegación o Subdelegación a su cargo, de acuerdo a lo establecido en la Ley de materia y en su caso, por los aranceles que al efecto se aprueben.

SEPTIMO.—Se faculta a los encargados de las Oficinas Auxiliares de las Delegaciones de Catastro, a ejercer en el ámbito de su jurisdicción, las atribuciones conferidas a los Delegados y Subdelegados del Instituto Catastral del Estado, a que se refiere el Artículo SEXTO Fracciones I, II, III y VI del presente ACUERDO.

OCTAVO.—Las facultades delegadas a que se refieren los Artículos anteriores del presente ACUERDO, serán ejercidas por los Servidores Públicos a que se hace mención, sin perjuicio de que el Director General del Instituto Catastral las pueda ejercer directamente.

NOVENO.—Las facultades delegadas serán ejercidas de conformidad a las disposiciones legales aplicables en la materia, y a las normas, políticas, programas, objetivos, lineamientos e instructivos que emita el Instituto Catastral del Estado de México. Al efecto, se establecerán los mecanismos necesarios para la revisión de los actos que sean ejercidos con motivo del presente ACUERDO, y en su caso, atendiendo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y en la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado, así como en su Reglamento.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.—El presente ACUERDO entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.—Se abroga el "Acuerdo del Director de Catastro que Delega Facultades a Funcionarios de la Dirección de Catastro", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno", el 12 de Septiembre de 1985.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
CATASTRAL DEL ESTADO DE MEXICO
ARQ. ARTURO ELLIOT DE LA VEGA.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

RAUL FLORES HERNANDEZ, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam, Exp. 104/987, para acreditar posesión de un inmueble ubicado en el poblado de Arroyo Seco, de la municipalidad de Texcaltilán de este Distrito Judicial, teniendo las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 32.20 metros, con Raúl Flores Hernández; SUR: 61.60 metros, con Carretera; ORIENTE: en tres líneas 96.20 metros, 33.10 metros y 102.00 metros, con J. Guadalupe Ortiz; PONIENTE: 184.00 metros, con Joaquín Carbajal, superficie de 9,731.72 Mts2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, y periódico de mayor circulación que se edita en esa Ciudad para los que se crean con derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Sultepec, Méx., a tres de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Enrique Orihuela Garfias.—Rúbrica.

102.—15, 20 y 25 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

JOSE CARMEN CASTAÑEDA MENDOZA, promueve ante este Juzgado diligencias de información Ad-Perpetuam, Exp. 105/987, para acreditar posesión de un inmueble ubicado en el poblado de Arroyo Seco, de la Municipalidad de Texcaltilán, de este Distrito Judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 167.80 metros, con Camino que conduce a la Delegación Municipal de Chiquientepec; SUR: en dos líneas quebradas una de 195.00 con Cliseria Hernández Vda. de Hernández y 114.00 metros, con Río que baja de Almoloya de Alquisiras; ORIENTE: 44.00 metros, con Cliseria Hernández Vda. de Hernández; PONIENTE: 137.00 con Molino de San Diego. Superficie de 21,575.20 Mts2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y periódico de mayor circulación que se edita en dicha Ciudad, para los que se crean con derecho lo deduzcan en términos de ley, dado en Sultepec, Méx., a los tres días de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Enrique Orihuela Garfias.—Rúbrica.

103.—15, 20 y 25 Enero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ERNESTO MARCOS TOMAS, promueve en el expediente No. 10/88, por su propio derecho Jurisdicción Voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en Prolongación de Lerma s/n., en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.10 metros, con Vicente Ortega Romero; AL SUR: 7.10 metros, con Fidel Romero; AL ORIENTE: 17.85 metros, con Martiniano Jiménez; y AL PONIENTE: 17.85 metros, con Isidro Ortega Romero.

Publíquese un extracto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación por tres veces de diez en diez días, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.—Toluca, México, a once de Enero de 1988.—Const.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

106.—15, 29 Enero y 15 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O S

Exp. No. 476/987, VIRGIGNIA MEDINA SEGUNDO, por derecho propio promovió en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, para acreditar así su posesión que tiene sobre el inmueble que se encuentra ubicado en términos de la Comunidad de "El Cerrillo", perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, cuyas medidas, colindancias y superficie son: AL NORTE: 95.00 metros, con el ingeniero Alfredo E.; AL SUR: 115.00 metros, con el señor Ascención Mercado; AL ORIENTE: 327.00 metros, con el Eido de San Juan; AL PONIENTE: tres líneas de 100 metros, con el ingeniero Alfredo Escárcega Estévez, 120.00 metros, con el señor Adirán Ortega y 105.00 metros, con la señora Rosalina Mercado Mercado. Teniendo una superficie total de 3-48-90 hectáreas.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el Estado; llamando a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el predio objeto de las diligencias, lo deduzcan en términos de ley.—Valle de Bravo, México, a doce de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

107.—15, 20 y 25 Enero.

Exp. No. 483/987, EDMUNDO JIMENEZ CALDERON, por derecho propio promovió en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, para acreditar así su posesión que tiene sobre el inmueble que se encuentra ubicado en términos de la comunidad de "El Cerrillo", perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, cuyas medidas, colindancias y superficie son: AL NORTE: 97.00 metros, con el licenciado José Manuel Ancona T.; AL SUR: 112.00 metros, con el ingeniero José Luis Cázares L.; AL ORIENTE: 46.00 metros, con la Presa de Valle de Bravo; AL PONIENTE: 42.00 metros, con Camino Vecinal. Con una superficie total de 4,598.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el Estado; llamando a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias lo deduzcan en términos de ley.—Valle de Bravo, México, a 12 de Enero de 1988.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

107.—15, 20 y 25 Enero.

Exp. No. 478/987, EULARIO MARIN VELAZQUEZ, quien por derecho propio promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, para acreditar así su posesión que tiene sobre el inmueble que se encuentra ubicado en términos de la Comunidad de "El Cerrillo", perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mismo que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE: 180.00 metros, con el señor Santiago Rojas Segundo; AL SUR: 180.00 metros, con el licenciado Santos Reza; AL PONIENTE: 110.00 metros, con el señor Alejandro Mercado Mercado; AL ORIENTE: 110.00 metros, con el doctor Daniel Morales Carbajal. Con una superficie total de 2 Htas. 00 As. 00 Cias.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el Estado; llamando a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias lo deduzcan en términos de ley.—Valle de Bravo, México, a 12 de Enero de 1988.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

107.—15, 20 y 25 Enero

Exp. No. 477/987, BALTAZAR BAUTISTA MIRALRIO, por derecho propio promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, para acreditar así su posesión que tiene sobre el inmueble que se encuentra ubicado en términos de la Comunidad de "El Cerrillo", perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, cuyas medidas, colindancias y superficie son: AL NORTE: 360.00 metros Ex-hacienda de labor; AL SUR: 240.00 metros, con el señor Marco Marín; AL PONIENTE: 345.00 metros, con el Ejido de San Juan Atezcapan; AL ORIENTE: 170.00 metros, con la señora Canterina Mercado. Con una superficie total de 4-55-00 Hectáreas.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el Estado; llamando a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el predio objeto de las diligencias lo deduzcan en términos de ley.—Valle de Bravo, México, a doce de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

107.—15, 20 y 25 Enero.

Exp. No. 474/987, MATEO MARIN SOLIS, por derecho propio promovió en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en términos de la Comunidad de "El Cerrillo", perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, cuyas medidas, colindancias y superficie son: AL NORTE: 195.00 metros, con el señor Baltazar Bautista y la Sra. Camerina Mercado Mercado; AL SUR: 185.00 metros, con el señor Roberto Mercado Mercado; AL PONIENTE: 105.00 metros, con el Ejido de San Juan Atezcapan; AL ORIENTE: 110.00 metros, con el señor Alejandro Mercado Mercado. Mismo que tiene una superficie total de 2 Htas. 00 As. 00 Cias.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el Estado; llamando a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el predio objeto de estas diligencias lo deduzcan en términos de ley.—Valle de Bravo, México, a 12 de Enero de 1988.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

107.—15, 20 y 25 Enero.

Exp. No. 475/987, GABRIEL LAURENT ESCOBAR, por derecho propio promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, para acreditar su posesión sobre el inmueble que se encuentra ubicado en términos de la Comunidad de "El Cerrillo", perteneciente a este Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mismo que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE: 110.00 metros, con el señor Adrián Ortega V.; AL SUR: 107.00 metros, con el Arquitecto Fernando Laurent Osorio; AL ORIENTE: 98.00 metros, con la Presa de V. de Bravo; AL PONIENTE: 100.00 metros, con Camino Vecinal. Teniendo una superficie total de 10,741.5 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el Estado; llamando a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el predio objeto de las diligencias, deducirlo en términos de ley.—Valle de Bravo, México, 12 de Enero de 1988.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

107.—15, 20 y 25 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
EDICTO

El señor HERMENEGILDO CALIXTO COSTILLA, promueve en el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Temascaltepec, México, información Ad-Perpetuum, en el Expediente número 153/987, a fin de acreditar la posesión que ha tenido de dos terrenos rústicos ubicado en el poblado de San Miguel Ixtapan, Municipio de Tejupilco, México, Distrito Judicial de Temascaltepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Primer Terreno: AL NORTE: en cuatro líneas, una de 50.00 metros, 27.00 metros, 65.00 metros y 39.00 metros (sumando 147.00 metros) y linda con Mario Calixto y Barranca; AL SUR: 127.00 metros y linda con Carretera Amatepec; AL ORIENTE: 34.00 metros y linda con Calixto Mario; y AL PONIENTE: 27.00 metros y linda con Ubaldo Avellaneda, teniendo una superficie de 2,050.00 Mts2. Segunda Fracción, por el Sur: AL NORTE: 134.00 metros y linda con Carretera Amatepec; AL SUR: 104 metros y linda con Amado Alvaro; AL ORIENTE: en dos líneas una de 90.00 metros y otra de 13.00 metros, haciendo un total de 103.00 metros, linda con Mario Calixto; AL PONIENTE: 98.00 metros, lindando con Ubaldo Avellaneda, teniendo una superficie de 10,146.00 Mts2. en forma total.

Ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, haciendo saber para que pase a este Juzgado la persona que tenga mejor derecho y lo haga valer en términos de Ley.—Siendo expedido el día quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, P. Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.
 108.—15, 20 y 25 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO

LEONOR SANCHEZ CARMEN, bajo el expediente número 001/88, promueve ante este Juzgado, diligencias de Jurisdicción Voluntaria, de Inmatriculación, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de nueve años, respecto de un terreno ubicado en la Cabecera Municipal de Tequixquiac, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 46.00 metros y linda con Gabriel Talonia; AL SUR: 46.00 metros y linda con Andrés Sánchez C.; ORIENTE: 20.00 metros y linda con Helmuth Brandt; AL PONIENTE: 20.00 metros y linda con Teófilo Ramos. Con una superficie aproximada de novecientos metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los doce días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, P.D. José González Valle.—Rúbrica.
 110.—15, 20 y 25 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO

ANDRES SANCHEZ CARMEN, bajo el expediente número 002/88, promueve ante este Juzgado, diligencias de Jurisdicción Voluntaria, de Inmatriculación, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de nueve años, respecto de un predio denominado "Las Caballerizas", ubicado en la Cabecera Municipal de Tequixquiac, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros, con Teófilo Ramos; AL SUR: 6.00 metros, con Eduardo García; AL ORIENTE: 30.00 metros, con Andrés Sánchez C.; AL PONIENTE: 30.00 metros, con Ernesto Márquez R., con una superficie aproximada de ciento ochenta metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los doce días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, P.D. José González Valle.—Rúbrica.
 111.—15, 20 y 25 Enero.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

SR. FRANCISCO NAYAR OSORIO ESPINOSA.

Ante este Juzgado y bajo el número 1001/87-1, se ha dado entrada al Juicio Ordinario Civil Nulidad de Matrimonio, que la señora MARIA CONCEPCION GOMEZ NAVARRO ha promovido en contra de Usted, manifestando no saber su domicilio actual, se le mandó emplazar por medio de edictos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, a efecto de que dentro del término de Treinta Días siguientes a la publicación de este edicto, se apersone a dicho Juicio, quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado que se edita en Toluca, Edo. de México, así como en los lugares a que se refirió la disposición legal invocada, se expide el presente en Tlalnepantla, Estado de México, a los once días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario, C. P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.
 113.—15, 27 Enero y 9 Feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC
EDICTO

EMPLAZAMIENTO:

SRA. ESMERALDA GARCIA.

Se hace saber de su conocimiento que su esposo señor VICTOR MANUEL CANUL CHAN, bajo el expediente número 1222/87, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil, demandándole la disolución del vínculo matrimonial por las causas previstas por la fracción VIII y XII del artículo 253 del Código Civil y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. La C. Juez por auto de fecha nueve de noviembre del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio por auto de fecha citada anteriormente, ordenó su emplazamiento por Edictos, haciéndolo saber que deberá presentarse dentro del término de Treinta Días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra; con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón que se fije en la puerta de este Juzgado. Las copias simples de traslado quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, "GACETA DEL GOBIERNO", por tres veces de ocho en ocho días, se expide la presente en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los trece días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Herlinda Rosillo Martínez.—Rúbrica.
 114.—15, 27 Enero y 9 Feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

C. MARIA HORTENSIA ELORZA DEL VILLAR.

Los señores MARIA HORTENSIA ELORZA DEL VILLAR, MARIA HORTENSIA y BARTOLOME ANDRES CADENA ELORZA, denunciaron el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REDEMPTA ELORZA DEL VILLAR, quien falleció el día diez de agosto de mil novecientos ochenta y siete en esta Ciudad de Toluca, México, con número de Expediente 800/87 como parientes colaterales; y por medio del presente se hace del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho de los citados denunciantes, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley dentro del término de cuarenta días contados al día siguiente al de la última publicación del presente.—Doy fe.

Para su publicación en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en el último domicilio de la autora de la herencia o de la jurisdicción del Juez, por dos veces de siete en siete días, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, Toluca, México, a siete de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica.
 117.—15 y 26 Enero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 486/88, VICTORIANO IZQUIERDO PEREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada del Panteón s/n. en San Buenaventura, Estado de México, mide y linda: NORTE: 137.50 y 24.50 metros, con Elvira Martínez Anaya; SUR: 162.00 metros, con Carlos García y Guadalupe Alcántara; ORIENTE: 16.20 y 3.45 metros, con señor Francisco; PONIENTE: 23.50 metros, con Calzada al Panteón. Superficie Aprox.: 3,182.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 13 de Enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

109.—15, 20 y 25 Enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O S

Exp. 292/87, ENRIQUE ESPARZA MELENDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio del Fortín, Municipio de Temascaltepec, Distrito de Temascaltepec; mide y linda: NORTE: en dos líneas: una de 25.40 metros y otra de 17.60 metros y colinda con Canal de Agua; SUR: 37.00 metros, con propiedad de María del Carmen González Osorio; ORIENTE: 28.00 metros, con propiedad de María del Carmen González Osorio; PONIENTE: 29.00 metros, con propiedad del señor Ramón Hernández. Superficie Aproximada: 1,200.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 21 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

116.—15, 20 y 25 Enero.

Exp. 238/87, ING. RODOLFO Y PANFILO ELIZALDE ARCE, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Ugarte, Municipio de Tejupilco, Distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda: NORTE: 228.00 metros, colinda con Francisco Jaramillo Mercado; SUR: 264.00 metros, colinda con Pedro Arce Arce; ORIENTE: 40.00 metros, colinda con Carretera Federal a Zihuatanejo, Guerrero; PONIENTE: 90.00 metros, colinda con brecha que conduce al Cerro de Cacalotepec. Superficie Aproximada: 14,820.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 20 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

116.—15, 20 y 25 Enero.

EXP. 289/87, ALBERTA CAMILO PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón H. Galeana Municipio de Tejupilco, Distrito de Temascaltepec, mide y linda: NORTE: 20.00 metros, con predio de Romero Benítez Custodio. SUR: 20.00 metros, con predio de Ramírez Ferra. ORIENTE: 10.00 metros, con predio de Camilo Pedraza Alberta. PONIENTE: 10.00 metros, con Callejón s/n.

Superficie Aproximada: 200.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 20 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

116.—15, 20 y 25 Enero.

Exp. 291/87, JOAQUIN GONZALEZ LUJAN, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Antonio Albarranes, Municipio de Temascaltepec, Méx., Distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda: NORTE: 54.00 metros colinda con Adela de Nova y Pedro Luján, SUR: 54.00 metros colinda con Ernestina González Luján. ORIENTE: 154.00 metros colinda con la señora Adela García. PONIENTE: 154.00 metros colinda con la señora Adela García.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 20 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

116.—15, 20 y 25 Enero.

Exp. 290/87, ERNESTINA GONZALEZ Lujan, Promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Poblado de San Antonio Albarranes, Municipio de Temascaltepec, Méx., Distrito de Temascaltepec, Méx., Mide y linda: NORTE: 54.00 metros colinda con el señor Joaquín González Luján, SUR: 54.00 metros colinda con el señor Alberto Hernández Curiel. ORIENTE: 154.00 metros colinda con la señora Adela García. PONIENTE: 154.00 metros colinda con la señora Adela García.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 20 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

116.—15, 20 y 25 Enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O S

Exp. I.A. 8263/729/1986, SARA BRENNER VOLK, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xocoyahualco, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 13.80 mts. con carretera Circunvalación SUR: 13.80 mts. con Sr. Rocha OTE: 14.70 mts. con callejón 16 de Septiembre, PONIENTE: 17.50 mts. con tramo de Sr. Jiménez.

Superficie Aproximada: 138.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 3 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

116.—15, 20 y 25 Enero.

Exp. I.A. 8260/729/86, ELENA KAMINSKY BRENNER, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Ixhuatpec, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: predio denominado "Mina Vieja", NORTE: 65.00 metros, con familia Morales; SUR: 56.00 metros, con familia Morales; ORIENTE: 150.00 metros, con Calle sin Nombre; PONIENTE: 139.00 metros, con familia García. Superficie Aproximada: 8,742.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 3 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

116.—15, 20 y 25 Enero.

Exp. 8262/728/86 ELENA KAMINSKY BRENNER, promueve inmatriculación Administrativa, sobre los LOTES 1, 2, 3, 4 y 5 ubicados en SAN PEDRO BARRIENTOS, SANTA MONICA Y TLALNEPANTLA, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla.—Mide y linda:

TERRENO No. 1. Linda: AL SUR: 94.07 mts. con carretera a Lago de Guadalupe.—AL SUR ORIENTE: 43.50 mts. con México-Querétaro.—AL SUR ORIENTE: 25.00 mts. con camino de servidumbre.—AL NOR ORIENTE: 22.00 mts. con propiedad particular.—AL NOR PONIENTE: con camino de paso y colinda con familia Barrón y Familia Berriozábal.—183.61 mts. en Municipio de Tlalnepantla, Estado de México.—SUPERFICIE: 4200.00 M2.

TERRENO No. 2.—Linda: AL NOR PONIENTE: 90.00 mts. con camino que va de la carretera circunvalación al Lago de Guadalupe y llega hasta el túnel que dividió este terreno número 1 por el paso de la carretera México-Querétaro y en forma circular se une con ORIENTE con el otro en 110.00 mts.—, colindando con camino que une a la carretera México-Querétaro, con el camino que pasa debajo del túnel camino a Lago de Guadalupe.—SUPERFICIE APROXIMADA 1760.00 M2.

TERRENO No. 3.—Linda: AL NORTE: 45.30 mts. con Paso de carretas y camino que va al granero de la Hacienda de Santa Mónica.—AL SUR: en 3 tramos de 2.50: 14.00 y 27.00 mts. con Camino a San Lucas, también conocido como Camino Real Puente de Vigas-Santa Mónica.—AL PONIENTE: 94.30 mts. con camino a San Lucas.—AL ORIENTE: 98.00 mts. con Superficie 4260.00 M2.

TERRENO No. 4.—LINDA: AL NORTE: 136.90 mts. con calle sin nombre. AL N- PONIENTE: en varios tramos de 24.00 mts. 7.00, 8.00, 5.00, 10.00, 30.00, 60.00 mts. y 64.50 mts. AL N-ORIENTE: y colindando con calle donde está la entrada al granero de la Hacienda Santa Mónica. Superficie total aproximada: 5671.00 M2.

TERRENO No. 5. LINDA: AL NORTE: 45.00 mts. con la Hacienda Santa Mónica.—AL SUR: 10.00 35.00: 52.00: 58.00 mts. con Paso carretas.—AL PONIENTE: 21.00 mts. con camino de paso.—AL ORIENTE: 15.00 mts. Superficie Aproximada 2817.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 3 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

116.—15, 20 y 25 Enero.

Expediente I.A. 8264/720/86, Sara Brenner Volk.—Promueve inmatriculación administrativa, sobre el Lotes 1, 2, 3, y 4 ubicados en Calle Adolfo López Mateos, Puente de Vigas, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México. LINDA: LOTE 1. Linda: AL NOROESTE: 22.65 mts. con Calle Adolfo López Mateos.—AL NORESTE: 64.70 mts. con el arroyo.—AL SUROESTE: un tramo de 20.40 mts., y otro de 1.35 mts. y 7.70 mts. con propiedad particular: 2.79 y 27.95 mts. con propiedad particular.—AL SURESTE: 20.57 mts. con una Superficie de 1,430.43 M2.

LOTE 2. Linda: AL SURESTE: 16.49 mts. con calle Adolfo Lopez Mateos, AL SURESTE: 42.52 mts. con Soriano.—AL NOROESTE: 16.70 mts. con el vendedor. AL NORTE: 44.15 mts. con el río. Superficie: 718.68 M2.

TERRENO No. 3. Linda: AL SURESTE un tramo de 16.70 mts. con el vendedor y 14.84 mts.—AL NORESTE: 66.80 mts. con el río. AL SUROESTE: 66.53 mts. con propiedad particular.—AL NOROESTE: con un tramo de 17.94 mts. con el vendedor.

Superficie: 1.619.97 M2.

TERRENO 4.—LINDA: AL SURESTE: 17.94 mts. con el vendedor.—7.90 mts. AL SUROESTE: 45.61 mts. con propiedad particular.—AL NOROESTE: con un tramo de 28.00 mts. AL NORESTE: 61.00 mts. con el río.—Superficie: 1,324.35 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 3 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

116.—15, 20 y 25 Enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. 2486/87, LEOBARDO PINEDA AGUIAR, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalpizahuac, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 72 metros con Ejido; SUR: 54.00 metros con Leobardo Pineda; ORIENTE: 78.00 metros con Propiedad Federal, PONIENTE: 70.00 metros con Leobardo Pineda y otro, PONIENTE: 43.00 metros con Ejido.

Superficie Aproximada: 6,501.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 27 de Agosto de 1987. El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

116.—15, 20 y 25 Enero.

Exp. 2485/87, JUAN GODINEZ BARRERA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Acuautla, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 18.80 metros con calle, SUR: 18.80 metros con Barranca, ORIENTE: 62.50 metros con Callejón, PONIENTE: 53.50 metros con Eulalia Godínez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 14 de Agosto de 1987. El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

116.—15, 20 y 25 Enero.

Exp. 2484/87, SOTIA RÍOS RANCHOS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coatepec, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 20.00 metros con Calle, SUR: 22.70 metros con Crescencio Ríos, ORIENTE: 23.70 metros con Crescencio Ríos, PONIENTE: 22.50 metros con Genaro Ríos.

Superficie Aproximada: 553.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 14 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

116.—15, 20 y 25 Enero.

Exp. 2487/87, FRANCISCO VARGAS CONSTANTINO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtapaluca, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 15.70 metros con Nemesio Delgadillo, SUR: 16.70 metros con Moisés Sánchez, ORIENTE: 12.80 metros con Alvaro Fierro, PONIENTE: 11.10 metros con Francisco Vargas.

Superficie Aproximada: 174.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 14 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

116.—15, 20 y 25 Enero.

Exp. 2488/87, ROGELIO ORTEGA GONZALEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtapaluca, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 15.00 metros con Feliciano Chávez, SUR: 15.00 metros con calle, ORIENTE: 25.00 metros con calle, PONIENTE: 12.00 metros con Enrique Rodríguez, 15.00 Isabel Pacheco.

Superficie Aproximada: 375.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 14 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

116.—15, 20 y 25 Enero.

Exp. 2483/87, SOTERO VILLANUEVA PAEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlautla, Municipio de Atlautla, Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 133.00 metros con barranca, SUR: 107.00 metros con Juan Juárez, ORIENTE: 160.00 metros con Marcos Valencia, PONIENTE: 93.00 metros con Benito Juárez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 19 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

116.—15, 20 y 25 Enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

EXP. 6/88, GLORIA LOPEZ LOPEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Milán, Municipio de Temascaltepec, Distrito de Temascaltepec, mide y linda NORTE: 17.00 metros con propiedad del señor Inocencio López Cárdena, finado; SUR: 17.00 metros con Carretera Federal Toluca-Temascaltepec-Zihuatanejo; ORIENTE: 23.00 metros con sucesión de Sebastián López Paula Cárdena Rodríguez; PONIENTE: 23.00 metros con propiedad del señor Alfonso López. Superficie Aproximada: 391.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 11 de Enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

118.—15, 20 y 25 Enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 6/88, C. RAFAEL ORDONEZ AGUILAR; Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, de predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide y linda; AL NORTE: 131.58 con Gregorio Arce S., AL SUR: 134.86 con Gregorio Arce S., AL OTE.: 37.14 con Camino; AL PTE.: 87.97 con Victor Arce C. Sup. 8,333.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., 12 de Enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

120.—15, 20 y 25 Enero.

EXP. 11/88, C. JOSE CISNEROS HERNANDEZ; Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA; de predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide y linda; AL NTE.: 46.00, 27.00, 223.40 con Carretera y Arroyo; AL SUR: 107.80 con Pablo Santiago; AL OTE.: 76.70, 70.30, 7.70, 6.00, 54.40 con Félix Martínez; AL PTE.: 135.20, 53.50, 70.00, 21.40, 10.20 con Luis Flores, Efrén Doroteo, María Cisneros II. Sup. 51,070.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., 12 de Enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

120.—15, 20 y 25 Enero.

EXP. 10/88, C. ALONSO CADENA LARA; Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA; de predio ubicado en el Mpio. de Aculco, Méx., que mide y linda; AL NTE.: 17.50 con Maximiliano Mondragón; AL SUR: 4.80, 2.55, 12.70 con Ciro Cadena F. AL OTE.: 10.65 con Alonso Cadena; AL PTE.: 13.20 con Callejón Emiliano Zapata. Sup. 198.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., 12 de Enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

120.—15, 20 y 25 Enero.

Exp. 9/88, C. CIRO CARDONA FUENTES; Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, de predio ubicado en el Mpio. de Aculco, Méx., que mide; AL NTE.: 12.70 con Alonso Cadena; AL SUR: 17.50 con calle Lázaro Cárdenas; AL OTE.: 7.20 con Alonso Cadena; AL PTE.: 4.65, 4.80, 2.55 con calle Emiliano Zapata. Sup. 114.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., 12 de Enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

120.—15, 20 y 25 Enero.

EXP. 3/88, C. MARIA CISNEROS HERNANDEZ; Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, de predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide; AL NTE.: 87.00 con Carretera Jilotepec-San Lorenzo; AL SUR: 53.50 con José Cisneros H., AL OTE.: 70.00, 21.40 con José Cisneros H., AL PTE.: 115.60 con Efrén Doroteo. Sup. 7,300.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., 12 de Enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

120.—15, 20 y 25 Enero.

EXP. 7/88, C. CESAR SANCHEZ ACOSTA; Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, de predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide y linda; AL NTE.: 122.00 con Luis Hernández; AL SUR: 126.25 con Marciano Hernández; AL OTE.: 58.00 con Luis Viveros; AL PTE.: 58.00 con un río. Sup. 7,624.75 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., 12 de Enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

120.—15, 20 y 25 Enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

Exp. 345/987, CARLOS TERREZ ESQUIVEL, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Encinos", ubicado en La Escalerilla de la Delegación de el Maipaso, del Municipio de Amatepec, perteneciente al Distrito de Sultepec, Estado de México, el cual mide y linda: AL NOROESTE: mide 1,040.00 metros, colinda con terreno del Sr. Jesús Domínguez Ortiz y Paula Navarrete, circulando con cerca de alambre de púas por una barranca y cerca de piedra; AL ESTE: mide 1,001.00 metros, colinda con terrenos de Othón Domínguez Castañeda, Senorina y Amado Gómez Valero, con el primero con cerca de piedra y con los segundos en línea recta por una barranca grande los timbres; AL SUR: mide 428.00 metros, colinda con el Ejido de los Timbres, limitando la barranca del mismo nombre. Dicho inmueble tiene una forma triangular.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 28 de Octubre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

104.—15, 20 y 25 Enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

Exp. 345/987, OCTAVIO PEÑA PRADO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno con casa ubicado en La Goleta, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: NORTE: 168.00 metros, colinda con Agustín Esquivel López; SUR: 52.00 metros, colinda con propiedad de Valente y Prócoro Hernández; ORIENTE: 175.00 metros, colinda con el señor Agustín Esquivel López; PONIENTE: 168.00 metros, colinda con Agustín López. Superficie Aprox.: 13,720.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 14 de Octubre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

105.—15, 20 y 25 Enero

NOTARIA PUBLICA NUM. 22

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1,523 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura 3,491 de veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, otorgada ante el suscrito, quedó radicada en esta Notaría, para su tramitación la sucesión testamentaria del señor Francisco Robles Puente, habiéndose aceptado la herencia a su favor la señora María del Rosario Berlanga Flores Vinda de Robles, como heredera instituida por el autor de la sucesión y la aceptación del cargo de albacea que hizo el señor Francisco Salvador Robles Berlanga, habiendo manifestado del inventario de los bienes que procederá a la formación que forman el acuerdo hereditario.

Tlalnepantla, Estado a diecinueve de Noviembre de 1987.

LIC. JAIME REZA ARANA.—Rúbrica.
TLALNEPANTLA, MEXICO.

119.—15 y 26 Enero.

REYNOLDS ALUMINIO, S.A.

TLALNEPANTLA, MEX.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se notifica a los señores accionistas de Reynolds Aluminio, S. A., que por acuerdo del Consejo de Administración se les convoca a la Asamblea General Anual de Accionistas que tendrá verificativo el día jueves veintiocho (28) de Enero de 1988, a las 16:00 hrs., en la planta y oficinas de la empresa, ubicadas en Vía Gustavo Baz No. 4878, Barrios Tlalnepantla, Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.—Informe del Consejo de Administración en torno a los resultados de las Operaciones de la empresa al 30 de septiembre de 1987 y que comprenderá la información señalada por el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como el informe del señor Comisario.

2.—Discusión y resolución respecto del informe y estados financieros y demás documentos a que se refiere el punto anterior.

3.—Resolución sobre aplicación de resultados del ejercicio.

4.—Nombramiento de Consejeros y Comisarios, Propietarios y Suplentes por el ejercicio que terminará el 30 de septiembre de 1988.

5.—Emolumentos a los señores Consejeros y Comisarios por el ejercicio 1987-1988.

6.—Varios.

7.—Acta de Asamblea.

En los términos de la cláusula décima cuarta, inciso g) de los estatutos sociales, para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría del Consejo de Administración, ubicada en Vía Gustavo Baz No. 4374, Barrios Tlalnepantla, Estado de México y por lo menos 24 horas antes de la fecha fijada, sus títulos de acciones o bien, certificado de depósito de INDEVAL, o de alguna Institución de Crédito.

Los accionistas, si así lo prefieren, podrán pedir su tarjeta de entrada solicitándola por carta en la que identifiquen sus acciones y señalen que están registradas como accionistas en el libro de registro de accionistas de la Sociedad.

Esta carta deberá ser entregada por lo menos tres días hábiles antes del fijado para la Asamblea, en la citada secretaria donde les serán entregadas las correspondientes tarjetas de entrada.

México, D.F., a 13 de Enero de 1988.—Lic. Alfonso A. Sibaja Kusulas, Secretario del Consejo de Administración.—Rúbrica.

115.—15 Enero.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ota. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs., del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs., de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 Hrs., de los martes, para los jueves, después de las 9:00 Hrs., de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 Hrs., de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:

Por seis meses \$ 6,000.00
 más gastos de envío por correo \$ 6,000.00

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y
 DEMAS AVISOS JUDICIALES

Línea por una sola publicación \$ 100.00
 Línea por dos publicaciones \$ 200.00
 Línea por tres publicaciones \$ 300.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 150.00.

Avisos Administrativos, Notariales y generales a \$ 20,000.00

La página, y la fracción, el costo será proporcional

Balances y estados financieros a \$ 20,000.00

La página, Convocatorias y Documentos similares a \$ 20,000.00

La página entera o fracción tendrá el mismo costo de impresión.

Secciones atrasadas al doble de su precio original.

Secciones Especiales, tendrán precio especial.

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

DE TIPO POPULAR \$ 20,000.00 Por plana o fracción
 DE TIPO INDUSTRIAL \$ 25,000.00 Por plana o fracción.
 DE TIPO RESIDENCIAL \$ 25,000.00 Por plana o fracción.
 DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO \$ 25,000.00 Por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO
 LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA

DESPUES DE SU PUBLICACION

ATENTAMENTE.

LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.